



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2022-77294248- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-2115-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 12/14 del documento N° RE-2022-77293499-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1121/24.-**

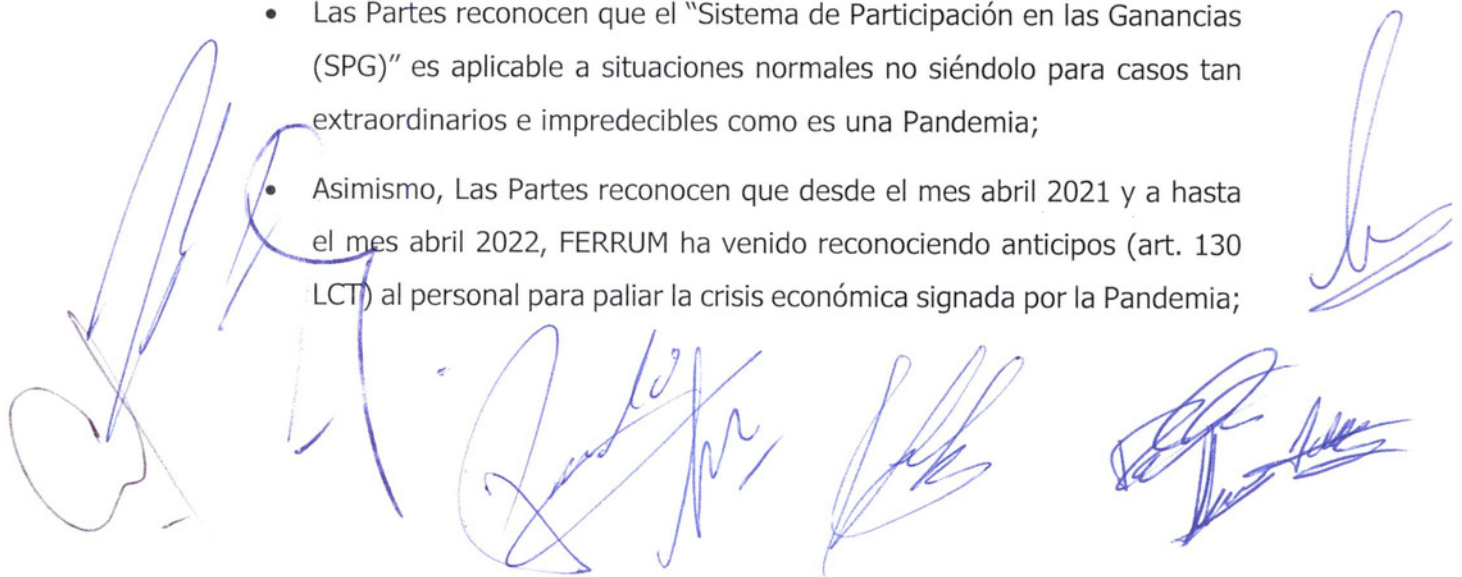
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.09.19 15:38:29 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.09.19 15:38:29 -03:00

En la Ciudad de Avellaneda, a los 26 días del mes de Mayo de 2022, entre FERRUM S.A., representada en este acto por los Sres. Pablo González Mazzocchi, Raúl Alberto Gómez y Javier Andres Canosa en su carácter de apoderados de la misma, en adelante FERRUM, y por la otra, el SINDICATO CERAMISTA, SANITARIOS, PORCELANA DE MESA, representado en este acto por los Sres. Hugo Bazán e Ismael Lezcano en su condición de Secretario General y Secretario adjunto respectivamente, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 1255, Avellaneda, en representación de los trabajadores afiliados que prestan tareas en relación de dependencia para FERRUM, en conjuntamente con los Sres. GOMEZ ALCIDES RAMON, ROLDAN ORLANDO EZEQUIEL, VILLALBA ALEJANDRO RAFAEL, PINILLA LEANDRO NICOLAS, REARTE DAMIAN ALEJANDRO en su calidad de miembros de Comisión Interna de los trabajadores de FERRUM, adelante EL SINDICATO, expresan:

### **CONSIDERACIONES PRELIMINARES:**

- Las Partes ratifican la vigencia del "Sistema de Participación en las Ganancias" (SPG), el que resulta aplicable a los trabajadores representados por el Sindicato, permitiendo reconocer el esfuerzo compartido para alcanzar los objetivos y resultados de la Empresa;
- Las Partes son contestes en reconocer que la actividad que desarrolla FERRUM continúa atravesando una grave crisis económica generada por la situación generada por el impacto económico que provoca la Declaración de Emergencia Sanitaria (Decretos de Necesidad y Urgencia 260/20 y 867/21) -COVID 19 vigente hasta el 31 de diciembre de 2022;
- Que con motivo del "Sistema de Participación en las Ganancias (SPG)", cabría liquidar un valor de resultado correspondiente a los semestres: enero-junio 2021 y julio-diciembre 2021;
- Las Partes reconocen que el "Sistema de Participación en las Ganancias (SPG)" es aplicable a situaciones normales no siéndolo para casos tan extraordinarios e impredecibles como es una Pandemia;
- Asimismo, Las Partes reconocen que desde el mes abril 2021 y a hasta el mes abril 2022, FERRUM ha venido reconociendo anticipos (art. 130 LCT) al personal para paliar la crisis económica signada por la Pandemia;

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. To its right are several smaller, more compact signatures. On the far right, there is a signature that appears to be a combination of two names. The signatures are written over the bottom portion of the text, partially obscuring the last two bullet points.

- El Sindicato solicita que se reconozca un valor equivalente a lo que hubiera resultado de aplicar el SPG durante los semestres: enero-junio 2021 y julio-diciembre 2021 y al total de los anticipos (art. 130 LCT) abonados por FERRUM desde el mes de abril 2021 y hasta el mes de abril 2022 como Gratificación Extraordinaria por única vez en reconocimiento del compromiso asumido por el personal por ellos representados en la situación de crisis vivida en el corriente año, acompañando a Ferrum en la implementación de las medidas necesarias para paliar la misma.

Por ello, **ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Las Partes establecen el pago de una Gratificación Extraordinaria por única vez cuyo valor estará conformado por la suma que hubiera correspondido a cada uno por aplicación del SPG en tiempos de no Pandemia como también de computar los anticipos liquidados a cada empleado aquí representado desde el mes de abril 2021 y hasta el mes de abril 2022, conforme registros en el libro de Sueldos y Jornales.

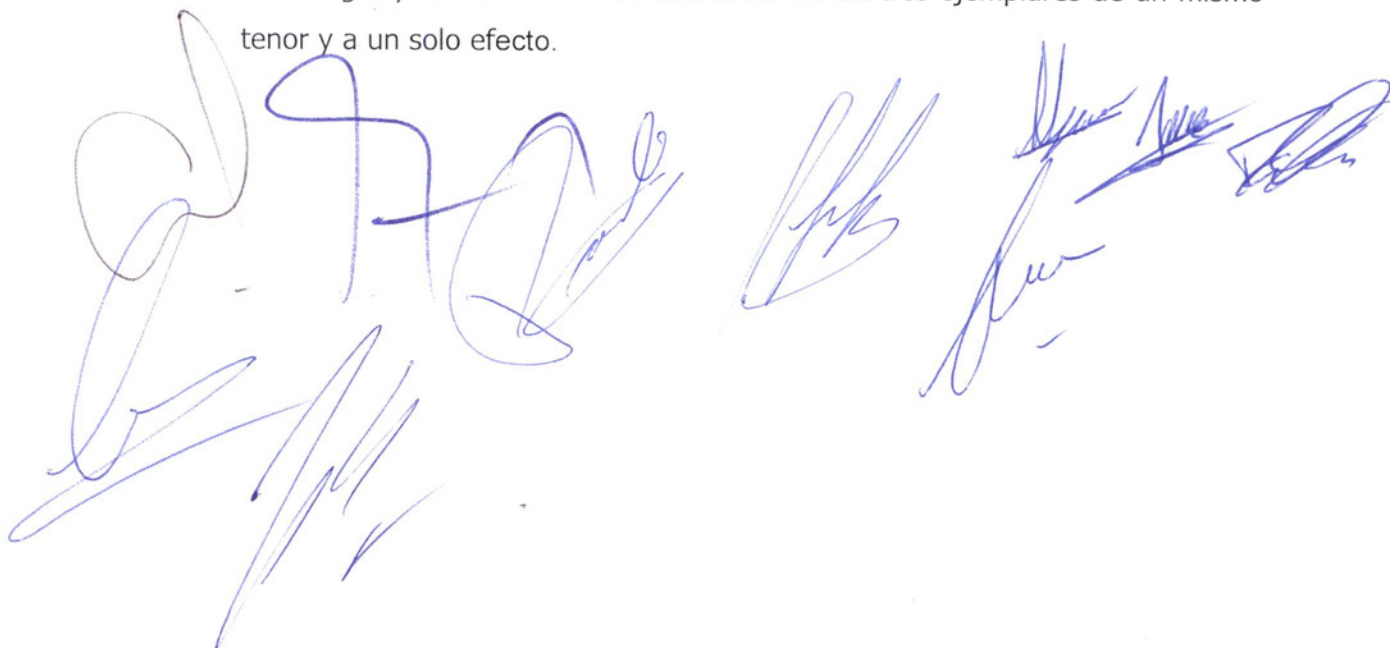
**SEGUNDO:** Ferrum imputará la "Gratificación Extraordinaria" en el recibo de haberes correspondiente al mes de Mayo de 2022 bajo el concepto indicado, quedando detallada en el recibo como "Gratificación Extraordinaria 2021/22 COVID-19s", mientras que se descontará del recibo lo depositado bajo el concepto "Anticipo" desde el mes abril 2021 hasta el mes abril 2022.

**TERCERO:** El importe total de "Gratificación Extraordinaria" se acuerda bajo la expresa condición que resulte compensable y absorbible hasta su concurrencia por lo que pudiera corresponde a cada trabajador en concepto de SPG primero y segundo semestre 2021.

**CUARTO:** Las Partes se comprometen a presentar este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, a los efectos de su homologación y/o registración. A tal efecto, se comprometen a comparecer a las audiencias que se designen para su ratificación.

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are two more signatures, one of which appears to be a name. On the right side, there are three distinct signatures, including one that looks like a name and another that is more complex and stylized.

En el lugar y fecha antes mencionado se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there are two large, stylized signatures. In the center, there is a signature that appears to be 'J. C. S.'. To the right of this, there is a signature that looks like 'P. B.'. Further right, there are three more signatures, which are smaller and more compact. The signatures are written in a cursive, flowing style.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 2115-24 Acu 1121-24

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.